



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/INTERNACIONAL N° 35/2020

“ADQUISICIÓN DE RESORTES PARA LOCOMOTORAS Y VAGONES”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
ESPECIFICACIONES

SECCIÓN 1- CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCIÓN 4

PLANILLA DE COTIZACIÓN

SECCION 5

Anexo I: Declaración Jurada - Conocimiento y Aceptación de los Documentos Licitatorios

Anexo II: Formulario de Declaración Jurada – Habilidad para Contratar.

Anexo III: Formulario de Declaración Jurada – Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional.

Anexo IV: Régimen de la Ley N° 27.437 “Compre Trabajo Argentino y Desarrollo de Proveedores”, Decreto Reglamentario 800/2018 y Resoluciones Complementarias.

Anexo V: Garantía de Indemnidad.

Anexo VI: Formulario de Declaración Jurada de Presentación Única.

Anexo VII: Declaración Jurada de Intereses-Decreto 202/17.

Anexo VIII: DDJJ de Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A.





SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO		BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.	
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA	Nº 35	Ejercicio: 2020
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		

Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
-----------------	-------------------------------

Objeto de la contratación	“ADQUISICIÓN DE RESORTES PARA LOCOMOTORAS Y VAGONES”
---------------------------	---

DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 19/11/2020 (inclusive) en el horario de 9:00 a 16:00 hs.

Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 18/11/2020 (inclusive).

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8032 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	Hasta el 25 de Noviembre de 2020 a las 11:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8033 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	25 de Noviembre de 2020 a las 11:30 hs.

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina **BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.**, con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel (011) 6091 8072, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° 30-71410144-3.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra sujeta a la Ley N° 27.437 Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores, su Decreto Complementario 800/18 y Resolución 91/18 de la Secretaria de Industria.

ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La presente selección se registrá por el siguiente procedimiento:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional e Internacional
Nº/Ejercicio	35/2020
Etapa	Única (Presentación de un Único Sobre)

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.

La presente Licitación Pública tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE RESORTES PARA LOCOMOTORAS Y VAGONES”, que se registrá por las presentes Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

Quienes resulten adjudicatarios del presente llamado deberán proveer los suministros de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DEL PLIEGO

Los interesados deberán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales vía correo electrónico a mghersi@bcyl.com.ar previa comunicación de Razón Social, Persona de Contacto y dirección



de correo electrónico que se considerará válido para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

IMPORTANTE: EN NINGUN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.

ARTICULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante **nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas** en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) **o vía correo electrónico**, hasta el día **19/11/2020 (inclusive)** a la dirección de correo electrónico **mghersi@bcyl.com.ar** indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificatorias.

En todos los casos las Circulares, serán comunicadas a todos los que hayan solicitado el PCP, hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTICULO 6º: MODALIDAD DE LICITACION Y CONTRATACION. ORDEN DE COMPRA.

El presente llamado es de **Etapas: ÚNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

Como resultado del proceso Licitatorio BCyL S.A. adjudicará por renglón completo a aquel oferente que resulte ganador del renglón correspondiente, emitiendo la Orden de Compra de los bienes a adquirir.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos (operador, combustibles, mantenimiento, lubricantes, flete, etc.) e indirectos (incluidos seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles al

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. cualesquiera tipos de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art 22 del presente PCP.

ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan retirado la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe 4636, 3º Piso, CP 1425, Capital Federal, hasta el **25DE NOVIEMBRE a las 11:00 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en un (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior el ORIGINAL y DOS (2) COPIAS, en el cual se incluirá toda la documentación requerida en ORIGINAL, DUPLICADO Y TRIPLICADO.

En caso de que algún oferente no presente la cantidad de ejemplares aquí solicitada, será intimado, a que en un plazo perentorio de veinticuatro (24) horas, dé cumplimiento con lo solicitado en el presente, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

Licitación Pública 35/2020
“ADQUISICIÓN DE RESORTES PARA LOCOMOTORAS Y VAGONES”
(IDENTIFICACION DEL OFERENTE)
APERTURA – 25/11/2020 – 11:30 HS
SOBRE ÚNICO

ARTICULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día **25DE NOVIEMBRE a las 11:30 horas** se realizará el Acto de Apertura de Ofertas en Av. Santa Fe 4636 - 3º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solamente con personal de BCyL, sin participación de proveedores, y ante la presencia de Escribano Publico. Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL y Escribano Publico, no admitiéndose presencia de personas



ajenas a la empresa; ello debido a la situación pública y notoria del COVID-19 y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

La documentación que, como mínimo, deberá contener el SOBRE presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta, ante la ausencia del siguiente documento:

- **Planilla de Cotización (Sección 4).**
- **Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber retirado el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas, Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E) y/o Administración de Infraestructura S.E. y/o Operadora Ferroviaria S.E. y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.



ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

Los precios que se coticen deberán estar expresados en **PESOS ARGENTINOS ó DÓLARES ESTADOUNIDENSES**. Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los oferentes deberán cotizar por uno, alguno o la totalidad de los renglones. No serán consideradas alternativas, ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el presente PCP.

La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 4 – “Formulario de Propuesta” debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado.

Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

- (a) En el caso de Oferentes Nacionales que coticen productos Locales: Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.
- (b) En el caso de Oferentes Nacionales que coticen productos importados: Los precios cotizados comprenden el valor de costo, seguro y flete (CIF) Puerto Argentino más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien excepto el IVA- que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de destino.



- (c) Oferentes Extranjeros: El precio cotizado será conforme a Normas Incoterms 2010. El proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.

Correrán por cuenta del Proveedor todos los gastos asociados al control de calidad, inspección, almacenamiento, hasta su entrega en el lugar determinado, según corresponda, y en cualquier instancia, el retiro y disposición final de aquellas partidas que eventualmente se rechacen.

ARTÍCULO 14º.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas de la presente contratación se encuentran agregadas en la **Sección 3 – “Especificaciones Técnicas”**, que forma parte integrante de este Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 15.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, SIN IVA INCLUIDO, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., según lo establecido en el Art 6º del PBCG.

15.1.- Formas de Constitución

Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., o giro postal o bancario.

a.1 - La cuenta habilitada para depósitos en PESOS:

ICBC SA

Cta. Cte \$ 0501/02126694/11

Cbu 0150501602000126694112

a.2 – La cuenta habilitada para depósitos en DOLARES ESTADOUNIDENSES:



Banco Nación C.A.P. 30.000.000.000	BANCO DE LA NACION ARGENTINA C.U.I.T. 30.000.000.000	30/09/2019 00:00:00
Sucursal: 0074 PALERMO		
UN-LINE: Cajero: N28701		
	CONSTANCIA DE CBU CAJA DE AHORRO	
Sucursal Cla:	0074 PALERMO	
Tipo Cuenta:	Jurídica	
Cuenta Nro:	0101002246	
CBU:	0170010141001010022461	
Denominación:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A	
Moneda:	Dólares Estadounidenses	
Datos del Primer Titular:		
- Nombre:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A	
- Tipo y Nro Documento / CUIL / CUIT:	30714101443	

- b) Con cheque certificado, contra una entidad bancaria con preferencia del lugar donde se realice la licitación y/o contratación o del domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. depositará, el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL; los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores de los títulos en cuestión, se formulará un cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de las garantías.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN dependiente de la SUB-SECRETARÍA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, extendidas a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá establecer los requisitos que tendrán que reunir las compañías aseguradoras con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.

La elección de la forma de la garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario. Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego, afianzarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada licitación.

ARTÍCULO 16º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

16.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar una dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio.

Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

16.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL le envió la invitación, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso y el presente Pliego de Condiciones Particulares; presentando la documentación e información que a continuación se detalla:

A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

a) Personería

i. Personas físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

ii. Personas Jurídicas:

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.





4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

iii. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- b) Las **Firmas locales** deberán presentar la constancia de Inscripción en AFIP de Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) Constancia del correo electrónico de envío de invitación y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- d) Declaración Jurada, identificada en la 'SECCIÓN 5 – Anexo I', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así



como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.

- e) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** en formato original, conforme Artículo 15 del presente pliego. En caso de constituir la mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- f) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocariles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la 'SECCIÓN 5 – Anexo II' que forma parte integrante del presente pliego.
- g) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'SECCIÓN 5 – Anexo III' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocariles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- h) Régimen de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores establecido por la Ley N° 27.437, su Decreto Reglamentario N° 800/18 y la Resolución SI N° 91/18
- ORIGEN DEL BIEN: Declaración Jurada de acuerdo al modelo que obra en la 'Sección 5 - Anexo IV' del presente pliego y que forma parte de él. **(Una por cada renglón cotizado).**
 - TAMAÑO DEL OFERENTE: En caso de declarar ser MiPyME, adjuntar el Certificado del Registro PyME que se obtiene ingresando al sitio de AFIP con CUIT y Clave Fiscal.



- i) Declaración Jurada de Garantía de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la SECCIÓN 5 – ANEXO V del presente pliego y que forma parte de él.
- j) Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la Sección 5 – ANEXO VI.
- k) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la ‘SECCIÓN 5 - Anexo VII’ del presente pliego y que forma parte de él.
- l) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión a Código de Conducta de BCyl que obra en la ‘SECCIÓN 5 - Anexo VIII’ del presente pliego y que forma parte de él.

Firmas extranjeras

- 1. La documentación que deberán adjuntar las firmas extranjeras es toda aquella documentación análoga a la arriba enumerada, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente en su país de origen, debiendo mencionar la normativa legal que las autoriza a funcionar.
- 2. Si el idioma en que esta expresada esa documentación no fuere el español, deberá estar traducida en su totalidad por Traductor Público Nacional y legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
- 3. Toda la documentación requerida en el presente pliego que deba estar certificada por Escribano Público, deberá estar apostillada o contar con la certificación correspondiente que, de manera análoga a la Apostilla, otorgue legitimidad al documento.

B) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente

- a) Detalle de los principales clientes provistos por el fabricante en los últimos DOS (2) años. Cantidades Provistas. Referencias Comerciales. Se deberá adjuntar constancias fehacientes de las mismas.
- b) Descripción completa del producto a proveer.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de realizar una evaluación in situ del proveedor en caso de que lo crea conveniente. El Contratista estará obligado a brindar colaboración y facilidades para que la Inspección de pueda desarrollar sus tareas sin inconvenientes.



BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA podrá inspeccionar en cualquier momento de la fabricación y realizar todas las verificaciones que crea conveniente, y de ser necesario indicar las correcciones necesarias.

Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

16.3 Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de CINCO (5) días hábiles, o el que la Comisión Evaluadora considere conveniente. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

ARTÍCULO 17.- PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el 'Artículo 16° Punto 2, inciso A, apartado a) "Personería", se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados en BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la **Sección 5 – ANEXO VI** del presente Pliego, según la cual se encuentran incorporados al Registro de Proveedores, indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder.

La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 18º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. EVALUACIÓN.

18.1. En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

18.2. Una vez que el Escribano envíe a BCyL la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran “tomar vista” de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico (mail comprador) detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver.

En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL, no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado.

Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a (mail de comprador).

La COMISION EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisibile la oferta de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.

En ese proceso de evaluación, la COMISION EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a plantas o almacenes. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles, o el que ésta considere oportuno, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.



No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

18.3. La COMISION EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

18.4. Se deja constancia que, la COMISIÓN EVALUADORA, en cumplimiento de lo establecido en el art. 4 del Decreto Reglamentario 800/2018; a las cotizaciones efectuadas conforme INCOTERMS CIF Buenos Aires, se le adicionara un 25% en concepto de Gastos de Nacionalización.

ARTÍCULO 19º: ADJUDICACIÓN.

19.1. La provisión de los Resortes para Locomotoras y Vagones, será adjudicada a la/s Oferta/s que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización más conveniente a sólo criterio de BCyL S.A

19.2. El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

19.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de no proceder la impugnación.

19.4. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

19.5. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA podrá inspeccionar en cualquier momento de la fabricación y realizar todas las verificaciones que crea conveniente, y de ser necesario indicar las correcciones necesarias.

ARTÍCULO 20º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL, equivalente al DIEZ





POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, sin IVA INCLUIDO. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.

ARTÍCULO 21.- PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

El oferente deberá ofrecer el mejor plazo para la provisión de los bienes objeto de la presente, **con entregas trimestrales**. A efectos comparativos se tomará en cuenta el tiempo total de entrega en función del INCOTERM cotizado, en caso de corresponder.

Lugar de Entrega: La entrega deberá realizarse, en ALMACÉN RETIRO NORTE PADRE MUGICA 3001 - CABA, (sólo para oferentes nacionales) y, en el Puerto de Buenos Aires (sólo para oferentes extranjeros).-

La recepción de los bienes objeto de la presente contratación, se efectuará por personal de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al igual que la firma de los remitos y facturas correspondientes.

ARTÍCULO 22.- FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

22.1 En caso de ser de fabricación extranjera (Importación a cargo de BCYL)

El Adjudicatario tendrá derecho al PAGO POR EMBARQUE que facturará para que se desembolsen de la siguiente manera: TREINTA (30) días de la fecha del despacho a plaza, es decir que se tomará la fecha de oficialización del despacho aduanero para su contabilización (la factura debe estar acompañada de la documentación respaldatoria completa).

22.1.2 En caso de ser de fabricación Nacional o Producto Nacionalizado por el oferente:

- El pago será efectuado dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que el proveedor haya realizado la entrega del bien y acompañado la totalidad de la documentación pertinente solicitada, presentando la factura correspondiente y BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. emita la conformidad de aceptación de la entrega respectiva.

Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2° Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en caso de firmas extranjeras vía correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar.

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

Se deja constancia que (para el caso de proveedores extranjeros), si correspondiere alguna retención de impuestos en Argentina, el proveedor percibirá el importe neto de esta retención y el comprobante de retención.

ARTÍCULO 23º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.

23.1. El proveedor está obligado a proveer en tiempo y forma los bienes objeto de la presente contratación.

23.2. Entre otras obligaciones, el proveedor está obligado a almacenar, mantener, conservar y custodiar los distintos bienes objeto de la presente Licitación, siguiendo las recomendaciones y normativas del caso, hasta la recepción de los mismos por parte de BCyL S.A. Correrán también por cuenta del proveedor todos los ensayos, comprobaciones y mediciones que BCyL S.A. determine a los efectos de verificar el ajuste a las especificaciones del material recibido.

ARTÍCULO 24º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS

24.1. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, los Anexos que lo integran y/o la orden de compra en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

24.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. queda facultada para imponer al



adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25° en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra.

En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

ARTÍCULO 25°: GARANTIA DE INDEMNIDAD

Conjuntamente con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la **Sección 5 - Anexo V**, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con la provisión, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Contratista, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la provisión Objeto del presente.

ARTÍCULO 26°: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE

El proveedor se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El proveedor será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El proveedor se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus





accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El proveedor se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento de la presente contratación. Si existiera reclamo por parte del personal del proveedor en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTÍCULO 27: RESCISION:

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá rescindir la provisión contratada en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ellos solo bastara en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA 30 días corridos.

ARTÍCULO 28º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 29º: NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La/s Orden/es de Compra emitida/s por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El Pliego de Bases y Condiciones Generales de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.



- Norma de Compra Belgrano Cargas y Logística S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación.





SECCIÓN 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

LAS ESPECIFICACIONES DEBERÁN SER DESCARGADAS DEL SIGUIENTE LINK:

https://mod770051-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mghersi_bcyl_com_ar/EreQTGyc0XIHufE4bahYErMBapBIP0Z_mQdQmzAjv7PJcQ?e=AINOOi

Renglón	Código	DESCRIPCIÓN	Cant.	Unidad de Medida
1	NUM00810106380	RESORTE DOBLE ESPIRAL P/SUSPENSION ZONA DE EJE - P/LOC GT 22 CU - REF.FAB. GM. 8468319, PLANO NEFA 1208 EMISION 3	100	Unidades
2	NUM00810106410	RESORTE SIMPLE PARA SUSPENSION EN ZONA DE EJE - P/LOC G 22 CU - REF. FAB. GM 8468317 - PLANO 0-08-1-7065	150	Unidades
3	NUM01510108940	RESORTE HELICOIDAL INTERIOR - REF. FAB. 17611719. PLANO F.40790 EMISION A.	100	Unidades
4	NUM01510108950	RESORTE HELICOIDAL EXTERIOR. PLANO F.40855 EMISION B - REF. FAB. 17611720	100	Unidades
5	NUM01510110620	RESORTE EXTERIOR DE SUSPENSION - REF. FAB. 762542114 - PLANO 0-15-1-5042 EMISION 1	50	Unidades
6	NUM01510110630	RESORTE INTERIOR SUSPENSION - REF. FAB. 762542115 - PLANO 0-15-1-5039	50	Unidades
7	NUM03510101170	RESORTE DE CAJA DE PUNTA DE EJE - REF. FAB. CRRC QSJZ25-20-11-003	500	Unidades
8	NUM50001151900	RESORTE DE SUSPENSION EXTERIOR PARA VAGON CHINO TROCHA 1676 MM - PLANO QCZ237-00-02	2000	Unidades
9	NUM50001151910	RESORTE DE SUSPENSION INTERIOR PARA VAGONES CHINOS TROCHA 1676 MM - PLANO QCZ237-00-03	2000	Unidades
10	NUM50001151920	RESORTE SUSPENSION EXTERIOR DE BOGIE VAGON CHINO, TROCHA 1000 Y 1435 - REF. FAB. CRRC ZCHZ62-00-03 - PLANO ZCHZ62-00-03	1750	Unidades
11	NUM50001151930	RESORTE SUSPENSION INTERIOR BOGIE VAGON CHINO TROCHAS 1000 Y 1435 - REF. FAB. CRRC ZCHZ62-00-04 - PLANO ZCHZ62-00-04	1750	Unidades
12	NUM50001154000	RESORTE CUÑA FRICCION BOGIES, VAGONES CHINOS TROCHAS 1000, 1435 Y 1676 MM - REF. FAB.	1500	Unidades



		CRRC QCZ224B-30-01 - PLANO QCZ224B-30-01		
13	NUM90508730000	RESORTE DE SUSPENSION (EXTERIOR) - PLANO NEFA 498 EMISION 4 ITEM A.	1000	Unidades
14	NUM90508740000	RESORTE DE SUSPENSION (INTERIOR) - PLANO NEFA 498 ITEM B	1500	Unidades
15	NUM50001013930	RESORTE HELICOIDAL INTERIOR PARA CUNA CONTROL DE MARCHA - REF. FAB 05-11-701 05 - PLANO NEFA 517 REVISION 1 ITEM A	750	Unidades
16	NUM50001013950	RESORTE HELICOIDAL EXTERIOR PARA CUNA CONTROL DE MARCHA (1 A 3, 6 A 8) - REF FCA - 05-11-701 04 - PLANO NEFA 517 REVISION 1 ITEM B	750	Unidades
17	NUM50001013970	RESORTE HELICOIDAL P/CUNA CONTROL MARCHA (4) - REF FAB. AB 49104/1-4 - PLANO NEFA 317	1000	Unidades
18	NUM50001013980	RESORTE HELICOIDAL PARA CUNA FRICCION CONTROL MARCHA (11-12-13) - PLANO NEFA 1129/G	750	Unidades
19	NUM93403930000	RESORTE HELICOIDAL CONTROL DE MARCHA (INTERIOR) BOGIE ESPANOL, SEGÚN PLANO PLR-503003---- REEMPLAZA A NEFA 5-000-1-7010.	500	Unidades
20	NUM93403920000	RESORTE HELICOIDAL CONTROL DE MARCHA (EXTERIOR) BOGIE ESPANOL, SEGÚN PLANO PLR-503002, REEMPLAZA A NEFA 5-000-1-7009.	500	Unidades
21	NUM50001014030	RESORTE HELICOIDAL RIDE CONTROL BOGIE SAN FCO. Y COREANO, SEGUN PLANO PLR-503004 ,REEMPLAZA A NEFA 5-000-1-7007.	500	Unidades

SECCIÓN 4

PLANILLA DE COTIZACION

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL/INTERNACIONAL N° 35/2020.

FECHA DE APERTURA: 25/11/2020 HORA DE APERTURA: 11:30 HORAS

El que suscribe.....
Documento.....en nombre y representación de la Empresa
..... con domicilio legal en la Calle
..... N°..... Localidad
.....Provincia.....Teléfono.....
.....Fax.....E-MAIL..... N° de
CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse
de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente LICITACIÓN PUBLICA
NACIONAL/INTERNACIONAL, cotiza los siguientes precios.

Renglón	DESCRIPCIÓN	Cant	Unidad de Medida	Plazo de Entrega	PRECIO por unidad (S/IVA)	PRECIO TOTAL (S/IVA)
1	NUM00810106380 RESORTE DOBLE ESPIRAL P/SUSPENSION ZONA DE EJE- P/LOC GT 22 CU - REF.FAB. GM. 8468319, PLANO NEFA 1208 EMISION 3	100	Unidades			
2	NUM00810106410 RESORTE SIMPLE PARA SUSPENSION EN ZONA DE EJE - P/LOC G 22 CU - REF. FAB. GM 8468317 - PLANO 0-08-1- 7065	150	Unidades			
3	NUM01510108940 RESORTE HELICOIDAL INTERIOR - REF. FAB. 17611719. PLANO F.40790 EMISION A.	100	Unidades			
4	NUM01510108950 RESORTE HELICOIDAL EXTERIOR. PLANO F.40855 EMISION B - REF. FAB. 17611720	100	Unidades			





Renglón	DESCRIPCIÓN	Cant	Unidad de Medida	Plazo de Entrega	PRECIO por unidad (S/IVA)	PRECIO TOTAL (S/IVA)
5	NUM01510110620 RESORTE EXTERIOR DE SUSPENSION - REF. FAB. 762542114 - PLANO 0-15-1-5042 EMISION 1	50	Unidades			
6	NUM01510110630 RESORTE INTERIOR SUSPENSION - REF. FAB. 762542115 - PLANO 0-15-1-5039	50	Unidades			
7	NUM03510101170 RESORTE DE CAJA DE PUNTA DE EJE - REF. FAB. CRRC QSJZ25-20-11-003	500	Unidades			
8	NUM50001151900 RESORTE DE SUSPENSION EXTERIOR PARA VAGON CHINO TROCHA 1676 MM - PLANO QCZ237-00-02	2000	Unidades			
9	NUM50001151910 RESORTE DE SUSPENSION INTERIOR PARA VAGONES CHINOS TROCHA 1676 MM - PLANO QCZ237-00-03	2000	Unidades			
10	NUM50001151920 RESORTE SUSPENSION EXTERIOR DE BOGIE VAGON CHINO, TROCHA 1000 Y 1435 - REF. FAB. CRRC ZCHZ62-00-03 - PLANO ZCHZ62-00-03	1750	Unidades			
11	NUM50001151930 RESORTE SUSPENSION INTERIOR BOGIE VAGON CHINO TROCHAS 1000 Y 1435 - REF. FAB. CRRC ZCHZ62-00-04 - PLANO ZCHZ62-00-04	1750	Unidades			
12	NUM50001154000 RESORTE CUÑA FRICCION BOGIES, VAGONES CHINOS TROCHAS 1000, 1435 Y 1676 MM - REF. FAB. CRRC QCZ224B-30-01 - PLANO QCZ224B-30-01	1500	Unidades			
13	NUM90508730000 RESORTE DE SUSPENSION (EXTERIOR) - PLANO NEFA 498 EMISION 4 ITEM A.	1000	Unidades			
14	NUM90508740000 RESORTE DE SUSPENSION (INTERIOR) - PLANO NEFA 498 ITEM B	1500	Unidades			



Renglón	DESCRIPCIÓN	Cant	Unidad de Medida	Plazo de Entrega	PRECIO por unidad (S/IVA)	PRECIO TOTAL (S/IVA)
15	NUM50001013930 RESORTE HELICOIDAL INTERIOR PARA CUNA CONTROL DE MARCHA - REF. FAB 05-11-701 05 - PLANO NEFA 517 REVISION 1 ITEM A	750	Unidades			
16	NUM50001013950 RESORTE HELICOIDAL EXTERIOR PARA CUNA CONTROL DE MARCHA (1 A 3, 6 A 8) - REF FCA - 05-11-701 04 - PLANO NEFA 517 REVISION 1 ITEM B	750	Unidades			
17	NUM50001013970 RESORTE HELICOIDAL P/CUNA CONTROL MARCHA (4) - REF FAB. AB 49104/1-4 - PLANO NEFA 317	1000	Unidades			
18	NUM50001013980 RESORTE HELICOIDAL PARA CUNA FRICCIÓN CONTROL MARCHA (11-12-13) - PLANO NEFA 1129/G	750	Unidades			
19	NUM93403930000 RESORTE HELICOIDAL CONTROL DE MARCHA (INTERIOR) BOGIE ESPANOL, SEGÚN PLANO PLR-503003---- REEMPLAZA A NEFA 5-000-1-7010.	500	Unidades			
20	NUM93403920000 RESORTE HELICOIDAL CONTROL DE MARCHA (EXTERIOR) BOGIE ESPANOL, SEGÚN PLANO PLR-503002, REEMPLAZA A NEFA 5-000-1-7009.	500	Unidades			
21	NUM50001014030 RESORTE HELICOIDAL RIDE CONTROL BOGIE SAN FCO. Y COREANO, SEGUN PLANO PLR-503004 ,REEMPLAZA A NEFA 5-000-1-7007.	500	Unidades			
TOTAL:						

SON.....

(.....)

MONEDA:

CONDICIÓN DE VENTA:

VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 DÍAS.

.....

Firma del oferente

ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO

LUGAR Y FECHA.....





SECCIÓN 5

ANEXO I
DECLARACIÓN JURADA
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS

El que suscribeDNI....., en nombre y representación de la empresa.....y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública 35/2020, para la adquisición de Resortes para Locomotoras y Vagones.

Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

Anexo II

DD.JJ. de Habilidad para Contratar

APELLIDO:

NOMBRE:

D.N.I./C.I./L.E./L.C. N°:

RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

HABILIDAD PARA CONTRATAR

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 35/2020 ESTÁ INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda).

SI

NO



Anexo III

Formulario DDJJ Deudas – Reclamos – Juicios.

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA INDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda)

SI

NO

De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA Y/O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOPTE EL CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VÍA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO.





EL QUE SUSCRIBE DON

EN SU CARÁCTER DE

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....
Lugar y fecha

.....
Firma



Anexo IV

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONTENIDO NACIONAL DEL BIEN

Código NCM del Bien:

Bien (Descripción):

El contenido de la presente Declaración Jurada es susceptible de ser verificada por la Autoridad de Aplicación (Ley 27.437, art 14, inc e); Decreto 800/2018, art 32 del ANEXO)

Concepto	VALOR (en % sobre el Precio Final)	
	Nacional	Importado
1. Costos de Materiales		
2. Mano de Obra (Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)		
3. Otros conceptos (Otros Costos, Impuestos y Tasas excl. IVA, rentabilidad)		
4. Precio Final (1+2+3)		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del
(Indicar fecha dd/mm/aaaa, no pudiendo ser anterior a 5 días hábiles previos a la presentación de la Declaración)

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	_____ %	_____ %

Firma:

Aclaración:

La falta de presentación o la presentación de forma incompleta y/o defectuosa de la presente Declaración Jurada, se entenderá, dentro del procedimiento de contratación en particular, como que el bien no cumple con la calificación de origen nacional o no posee el porcentaje de integración nacional declarado.

Cada uno de los conceptos de la desagregación del Precio Final del Bien puede incluir, en una misma fila, valores indicados como de origen nacional y/o valores indicados como de origen importado.

La suma de los porcentajes de: 1. Costos de Materiales + 2. Mano de obra + 3. Otros Conceptos, debe ser 100%.

La suma de los porcentajes sobre el Precio Final (Nacional + Importado) indicados en la Declaración de Contenido Nacional debe ser 100%.



1. Costo de Materiales: incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final. Comprende el valor de costo, seguro y flete (CIF), más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien, que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de su transformación o incorporación al bien final. En el caso de los Subconjuntos y Conjuntos, para no ser considerados como Contenido Importado, deben cumplir con las dos condiciones impuestas para que un bien sea de origen nacional: i) ser producidos en argentina : y ii) su contenido importado no debe superar el 40% del valor bruto de producción (Decreto 800/2016, art 11).
2. Mano de obra: costo laboral total, incluidos los aportes y contribuciones a la seguridad social.
3. Otros Conceptos incluye a todos aquellos conceptos que integren el precio final del bien sin IVA no contabilizados en los conceptos anteriores: Otros costos directos e indirectos; Margen de ganancia o rentabilidad por sobre los costos; e Impuestos y Tasas (excepto IVA y aquellos incluidos dentro de los conceptos anteriores).

**ANEXO V
GARANTÍA DE INDEMNIDAD**

El que suscribe,.....DNI.....en nombre y representación de la empresa....., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/INTERNACIONAL N° 35/2020





ANEXO VI
DECLARACIÓN JURADA
PRESENTACIÓN ÚNICA

El que suscribe.....DNI.....en nombre y representación de la empresa.....,y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores.

Asimismo, manifiesta, en el mismo carácter invocado, que la documentación requerida en el art. 16, puntos 1) a 4) del presente Pliego de Condiciones Particulares, fue acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitaciónconvocada por Belgrano Cargas y Logística S.A., encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

ANEXO VII

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	



Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

--



--

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.



importancia de parte del funcionario	
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



ANEXO VIII

Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

El/La que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con poder vigente y
suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO JURAMENTO** conocer, aceptar y respetar
integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A.
En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.
Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones del Código de
Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones
extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/2020

Aclaración: El Código de Conducta de la compañía se encuentra a vuestra disposición en:
www.bcy.com.ar/transparencia/ProgramaIntegridad

